PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2025/00633

Servicio de mantenimiento de los equipos de Mamografía marca *Hologic* de la OSI Araba-HUA Txagorritxu

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de los **Equipos de Mamografía marca *Hologic*,** instalados en la Sede Txagorritxu de la OSI Araba, está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 17 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto mantener operativos y en perfecto estado de funcionamiento los Equipos de Mamografía marca *Hologic* instalados en el HUA-Sede Txagorritxu, que a continuación se relacionan:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		IMPORTE 3 AÑOS (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)
1	Mantº Equipos Mamografía marca HOLOGIC			93.941,28 €
1.1	Mamógrafo SELENIA DIMENSIONS 3D	n/s SDM181700128	77.045,76 €	
1.2	Estación de Visualización SECURVIEW DX	n/s 2981117D0614-SW	8.447,76 €	
1.3	Servidor CAD	n/s CD0557	8.447,76 €	
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO			93.941,28 €

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contrato de mantenimiento comprenderá:

a) Cobertura preventiva

Se dispensarán anualmente dos visitas preventivas: una durante el primer semestre de cada año de vigencia del contrato y la segunda durante el segundo semestre de cada año de vigencia del contrato. Se podrá hacer coincidir la revisión preventiva con alguna intervención de reparación en cada uno de los semestres, pero las revisiones preventivas se darán con al menos 6 meses de diferencia entre ellas.

El alcance del mantenimiento preventivo, como mínimo, será el siguiente:
Para el Mamógrafo HOLOGIC:

1. Verificación de motores, desplazamientos y límites
2. Verificación de las teclas del teclado
3. Prueba de funcionamiento de la parada de emergencia

4. Comprobación de tensiones de referencia
5. Prueba de funcionamiento de todos los botones, mensajes e indicadores
6. Revisión del estado del Tubo de Rayos-X:
    a. Comprobación de la reproducibilidad
    b. Comprobación de la HVL
    c. Comprobación de la linealidad
    d. Comprobación de Kilovoltajes
    e. Ajuste y calibración de las corrientes de filamento
7. Prueba de la colimación del haz de Rayos-X
8. Revisión del estado del detector (Array):
    a. Comprobación del detector (Mapfile)
    b. Comprobación de la linealidad de Array (R>0.999)
    c. Comprobación de artefactos
    d. Calibración del detector
    e. Comprobación de la resolución espacial
    f. Gosting

Para el Sistema Securview DX:

1. Comprobación de discos:
    a. Test de discos.
    b. Comprobación niveles de ocupación.
    c. Ajuste de las marcas de agua.
2. Comprobaciones de hadware:
    a. Sistema de video
    b. Memoria
    c. Controladora HD.
    d. Conexiones SATA
    e. Conexiones USB
    f. Test de microprocesador
3. Comprobación de monitores.
    a. Toma de datos y comprobación de estado.
    b. Test de Monitores (5MP)
    c. Calibración de Monitores.
    d. Comprobación de Pixel.
    e. Verificación curva DICOM
4. Comprobaciones varias.
    a. Comprobación general.
    b. Limpieza del Equipo
    c. Comprobación de UPS

Para el Servidor CAD-R2:

1. Comprobación de aplicación
2. Comprobación de conectividad
3. Comprobación de discos

   a. Test de discos
   b. Comprobación niveles de ocupación
   c. Ajuste de las marcas de agua
4. Comprobaciones de hardware:
   a. Memoria
   b. Controladora HD
5. Comprobaciones varias
   a. Comprobación general
   b. Limpieza de equipo

Quedarán incluidos dentro del mantenimiento preventivo los siguientes conceptos:

   a. Mano de obra
   b. Desplazamiento
   c. Dietas
   d. Diagnóstico de la avería si fuera el caso
   e. Traslado de piezas de repuesto si fuera el caso
   f. Desmontaje, sustitución y montaje de piezas de repuesto si fuera el caso
   g. Calibración y ajustes si fuera el caso
   h. Puesta en marcha de la instalación si fuera necesario

b) Cobertura correctiva

El contrato de mantenimiento incluye los siguientes conceptos dentro del concepto del mantenimiento correctivo:

1. Será por cuenta de la empresa adjudicataria las piezas de repuesto de los equipos indicados en el *Objeto del Servicio* a excepción de los fungibles y consumibles. Se define como fungible y consumible los siguientes: plásticos de pala y agujas de calibración.
2. Será por cuenta del adjudicatario todas las piezas de la estación de visualización SECURVIEW a excepción de los monitores que quedan cubiertos por la garantía de 5 años ofrecida por el fabricante
3. Quedan incluidos dentro del contrato los siguientes conceptos:
   a. Mano de obra
   b. Desplazamiento
   c. Dietas
   d. Diagnóstico de la avería
   e. Traslado de piezas de repuesto
   f. Desmontaje, sustitución y montaje de piezas de repuesto
   g. Calibración y ajustes
   h. Puesta en marcha de la instalación

El servicio de mantenimiento correctivo se prestará dentro de los dos días laborables posteriores a la recepción del correspondiente aviso de avería, y será completado tan pronto lo permita la reparación o reposición oportuna.

c) Cobertura Técnico-Legal

Queda excluido expresamente de este contrato, el mantenimiento técnico-legal derivado de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

d) Servicio Permanente de Atención al Cliente

La empresa adjudicataria del contrato atenderá personalmente todas las llamadas producidas entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes en días laborables. Deberá asignar una persona para el seguimiento de la avería o problema. Las llamadas producidas fuera del horario indicado deberán ser recogidas en un contestador automático y serán atendidas lo antes posible por personal cualificado.

e) Exclusiones

Quedan fuera del ámbito de este contrato:

1. Las averías producidas por negligencia de los usuarios, siniestros (incendios, inundaciones o cualquier otra catástrofe) o por manipulaciones (tanto de software como de hardware) de personal ajeno a la empresa adjudicataria
2. El desplazamiento, la reinstalación, la modificación de la máquina, el mantenimiento, la adición de accesorios o cualquier cambio en la instalación eléctrica o toda consecuencia de un mantenimiento no realizado por la empresa adjudicataria
3. Actualizaciones de Software o Hardware
4. Fungibles y consumibles: plásticos de pala y agujas de calibración
5. Cualquier tipo de formación
6. Traslados, ya sea dentro del entorno del hospital o a otro centro sanitario distinto
7. Cualquier revisión/reparación de energía eléctrica, agua, climatización, red informática, red telefónica exterior/interior o de cualquier material distinto al que constituya los equipos objeto de mantenimiento
8. Cualquier intervención no específicamente cubierta por este contrato

En caso de ser necesaria la retirada del equipo para proceder a su reparación fuera del Hospital los gastos de transporte correrán por cuenta de la empresa.

La OSI Araba se compromete a no utilizar piezas de repuesto o aplicaciones informáticas no autorizadas por el fabricante o componentes no suministrados por el adjudicatario.

4. MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO

4.1 MEDIOS HUMANOS

Para la realización de los trabajos que son objeto de este contrato, la empresa adjudicataria deberá tener a disposición de la administración, el personal necesario en número y cualificación suficiente para cumplir con el programa de mantenimiento integral y gestión técnica ofertados, sus revisiones y modificaciones autorizadas.

Es condición indispensable presentar los curriculum vitae (CV) de todo el personal propuesto para el objeto del contrato, así como el listado de cursos realizados para el equipo de la marca y modelo objeto de éste contrato.

Se presentará copia de los certificados de formación, donde se reflejará nombre del técnico, familia del equipo y marca y modelo.

Serán aceptados únicamente certificados de formación de los técnicos que forman parte de la empresa licitadora por lo que se aportarán documentos TC1 y TC2 que lo acrediten.

Asimismo, se designará un responsable técnico directo del contrato, preferiblemente titulado universitario de perfil técnico con amplia experiencia en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del contrato y preste asesoramiento técnico legal sobre los equipos contratados. En caso de emergencia, su presencia podrá ser requerida a cualquier hora los 365 días del año para la coordinación de las actuaciones precisas de dicha emergencia.

Las vacaciones y ausencias de los técnicos se deberán suplir por otros técnicos especialistas en el equipo objeto del contrato que dispongan de la formación indicada en el punto anterior.

Todo el personal que concurra para la asistencia de este contrato deberá formar parte de la plantilla de la empresa adjudicataria.

El Hospital podrá solicitar a la empresa adjudicataria la modificación de la plantilla cuando, a su juicio, la calidad del servicio no sea la idónea, o alguno de los trabajadores no actúe con la corrección y cuidado precisos, sin que ello suponga un cargo adicional al presupuesto de contratación.

4.2 SEGURIDAD E HIGIENE

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria cumplirá todas las disposiciones de ámbito local, autonómico, nacional o comunitario en vigor relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de todas las normas de seguridad, incluidas las recomendaciones realizadas por la Administración, y la aplicación de los estudios de seguridad que se establezcan, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal propio de todos los medios de seguridad necesarios, protecciones colectivas y personales que se requieran.

4.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

El adjudicatario tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte o utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente y aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse.

El adjudicatario queda obligado a que todo el personal que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

4.4 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario aportará los materiales de repuesto necesarios en cada momento para la mejor resolución de las averías que se produzcan, así como para la realización de mantenimientos preventivos, correctivos y controles de calidad, de acuerdo a lo indicado en apartados anteriores.

Todos los materiales serán por cuenta del adjudicatario y deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados (repuestos originales). Si por causa justificada hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Servicio de Electromedicina del Hospital.

Se excluyen los fungibles y desechables indicados previamente.

5. CALIDAD DEL SERVICIO

5.1 TIEMPO DE RESPUESTA

La empresa adjudicataria del contrato atenderá personalmente todas las llamadas producidas entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes en días laborables. Deberá asignar una persona para el seguimiento de la avería o problema. Las llamadas producidas fuera del horario indicado deberán ser recogidas en un contestador automático y serán atendidas lo antes posible por personal cualificado.

El servicio de mantenimiento correctivo se prestará dentro de los dos días laborables posteriores a la recepción del correspondiente aviso de avería, y será completado tan pronto lo permita la reparación o reposición oportuna.

5.2 INFORMES SOBRE EL SERVICIO

El adjudicatario se comprometerá a presentar al responsable del Servicio de Mantenimiento y a la Dirección del Hospital un informe con periodicidad anual, en soporte informático, que contenga al menos la siguiente información:

- Relación de averías (ficha histórica por equipo), actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, tiempos empleados, materiales utilizados con una valoración económica, averías repetitivas, causas y acciones correctoras efectuadas.
- Relación de todos los materiales de repuesto sustituidos detallando sus referencias e importes.
- Valoración del estado de adecuación y conservación del equipo.
- Sugerencias para un mejor rendimiento del equipo.
- Análisis de resultados y desviaciones respecto a los parámetros de tiempos de respuesta y disponibilidad obtenida.
- Etc.

El responsable de Mantenimiento podrá supervisar y controlar toda o cualquier actuación técnica o administrativa realizada por el adjudicatario, en la forma que crea oportuna y sin limitaciones.

5.3 FACULTAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL

El Hospital ejercerá la supervisión y control del adjudicatario a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está realizando conforme a las exigencias y compromisos establecidos en este contrato, ejerciéndose estas funciones por parte de la Dirección del Hospital y el responsable del Servicio de Mantenimiento.

Todo el personal que intervenga en tareas de mantenimiento se someterá a las normas de seguridad, acceso a los centros y control que se establezcan por la Administración.